



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 26 de noviembre de 2021 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 21/2021 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2021.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 229, de 30 de noviembre de 2021.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 1 de diciembre y concluyó el día 23 de diciembre de 2021, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 21/2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.000,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2020	12.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		12.000,00	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		12.000,00

Bargas, 27 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.º1.-6383